

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01052

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del C.G.P., auxíliese la comisión proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá.

En consecuencia, se fija para la hora de las 8:30 a.m. del día 8 del mes de septiembre de 2022, para llevar a cabo el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad de la sociedad demandada Aguas y Refrescos Celestial S.A.S., excepto automotores, o que hagan parte de establecimientos de comercio o bienes sujetos a registro, que se encuentren en la calle 72 No. 27-18 de Bogotá, D. C. o en el sitio que indique en el momento de la diligencia.

Se designa como secuestre a ABC Jurídicas SAS de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele en debida forma.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 45
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5313d4dc2d0918a22278b3652d173a101d96d5acd6e3f18c31f1948d63242cc6**

Documento generado en 05/07/2022 12:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>